ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDIQUE.

DECRETO ALCALDICIO: N° 128
MONTE PATRIA, 05 de Enero del 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 3.545 de fecha 21.03.2016, que Aprueba Convenio Apoyo a la Gestión Local.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Resolución de Programa N° 18 de fecha 09.01.2017, donde se aprueba Convenio "**Apoyo a la Gestión Local"**

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios de la siguiente Profesional Psicólogo, para realizar 11 horas, del Apoyo a la Gestión a través de mejorar condiciones de trabajo de Salud Local, en los establecimientos Atención Primaria de la Comuna de Monte Patria, a regir a contar del 01 de Enero hasta 28 de Febrero del 2017.

- **Nina Araya Araya** **C.I.**

2.- El honorario bruto será de $ 234.900.- (Doscientos treinta y cuatro mil novecientos pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.314. "Programa Apoyo a la Gestión local Atención Primaria 2016".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

*V°B°
JDC/FCR/mom.
Distribución:
Secretaría Municipal
-Unidad de Personal – Finanzas Salud
-Cesfam
- Interesado.